

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

0482

BUENOS AIRES,

17 ENE 2014

VISTO el Expediente nº 1-47-18078/12-1 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS BAGO S.A. solicita la corrección de errores materiales en la Disposición nº 7655/11 de las especialidades medicinales denominadas LIPOMAX 35 Y LIPOMAX 105 / ACIDO FENOFIBRICO 35 MG Y 105 MG respectivamente (COMPRIMIDOS); Certificado nº 56.511.

Que los errores detectados recaen en un error involuntario en el lugar de elaboración del producto antes mencionado.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto nº 1759/72 (t.o.1991).

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a Certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición (ANMAT) nº 5755/96 se encuentran establecidos en la Disposición (ANMAT) nº 6077/97.

0

DISPOSICIÓN N. 0482



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos n° 1.490/92 y n° 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º. – Rectifíquense los errores materiales detectados en los Anexo I y III de la Disposición nº 7655/11, para las especialidades medicinales denominadas LIPOMAX 35 Y LIPOMAX 105 / ACIDO FENOFIBRICO 35 MG Y 105 MG Respectivamente (COMPRIMIDOS); propiedad de la firma LABORATORIOS BAGO S.A. según lo detallado en el Anexo de Autorización de Modificaciones integrante de la presente.

ARTICULO 2º. - Acéptase el texto del Anexo de Autorización de Modificaciones el cual pasa a integrar parte de la presente disposición y el

V



disposición n $\cdot 0482$

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

que deberá agregarse al Certificado nº 56.511 en los términos de la Disposición (ANMAT) nº 6077/97.

ARTICULO 3º. - Anótese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, gírese Dirección de Gestión de Información Técnica para que efectúe la agregación del Anexo de modificaciones al certificado original, y haga entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-18078/12-1.

DISPOSICION no

0482

a.z.

Dr. OTTO A. ORSINGHER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

ANEXO DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES

Nombre comercial: LIPOMAX 35 Y LIPOMAX 105

Nombre/s Genérico/s: ACIDO FENOFIBRICO 35 MG Y 105 MG

Forma/s farmacéutica/s: COMPRIMIDOS

Disposición Autorizante de la Especialidad Medicinal nº 7655/11

Tramitado por expediente nº 1-47-10448/11-5

DATO CARACTERÍSTICO:	DATO AUTORIZADO A LA FECHA DICE:	DATO MODIFICADO/ CORREGIDO DEBE DECIR:
LUGAR/ES DE	BERNARDO DE IRIGOYEN	CALLE 4 N° 1429, LA
ELABORACIÓN:	N° 248, CIUDAD	PLATA, PROVINCIA DE
	AUTÓNOMA DE BUENOS	BUENOS AIRES.
	AIRES.	

El presente sólo tiene valor probatorio anexado al certificado de

Autorización antes mencionado.



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del REM a la firma LABORATORIOS BAGO S.A., Certificado de Autorización Nº 56.511, en la Ciudad de Buenos Aires, 17 ENE 2014

Expediente nº 1-47-18078/12-1

DISPOSICION nº

0482

a.z.

Whigh

Dr. OTTO A. ORSINGHER
Sub Administrator Nacional
A.N.M.A.T.

